



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**JUSTIFICACIÓN
AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA**

San Salvador, 3 de mayo de 2018, La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, **HACE CONSTAR:**

- I. Que la señora **SONIA BEATRIZ HERNANDEZ CHACON**, el del presente año, ha interpuesto la siguiente solicitud de información: "Registro de contacto directo de cada una de las Instituciones, Asociaciones, Fundaciones y Organizaciones inscritas legalmente, con el fin de entablar conversaciones y diálogos con las mismas. Por cada una de las instituciones ya mencionada al menos incluir los siguientes datos: Nombre del contacto directo, número telefónico o fax, correo electrónico y dirección. Se pide que la información sea entrega en formato procesable (Excel, CSV o similares). Para efectos de facilitar la búsqueda de la información se comparte un archivo con el listado de las instituciones de las cuales se necesitan los contactos", asignándole el número de solicitud: **MIGOBDT-2018-0064**. Por lo que la fecha de vencimiento del plazo para la respuesta a dicha solicitud era el día dos de mayo del presente año.
- II. Que de conformidad a lo manifestado por el Art. 70 de la ley de Acceso a la información Pública. LAIP, se trasladó la solicitud a la Unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, siendo la Dirección de Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro.
- III. Que es el caso que la mencionada unidad se encuentra localizando la información solicitada, por lo que amparándose en el Art. 71 de la LAIP, el cual manifiesta: "La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no pueda ser mayor de diez días hábiles, contados desde la presentación de aquella, en caso de no entregarse la información en el tiempo, por la complejidad de la

información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada deberá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles." (negrillas se han agregado) siendo el presente una circunstancia excepcional, y apegada a derecho.

En razón de lo anterior, conforme a la citada normativa, se resuelve:

1. Amplíese el plazo de la solicitud de información MIGOB-2018-0064, por cinco días hábiles más.
2. señálese fecha límite de entrega el día 9 de mayo de 2018.

COMUNÍQUESE



JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA
OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM